

CERTIFICADO

Avisos Judiciales

EL ESPECTADOR

Artículo 450 Código General del Proceso (Listado de Remates)

Y LUIS FRANCISCO ROJAS AMEZQUITA, que según escritura pública No. 2.304 del 20 de septiembre de 2010 de la Notaría Tercera del Circuito de Tunja consiste en el apartamento 301 y parqueadero N°3 que hace parte del edificio vivienda familiar Lala, manzana H, lote 1, conjunto cerrado Lombardia, ubicado en la carrera 1A este N° 42A - 60 de la ciudad de Tunja, departamento de Boyacá. La subasta empezará a las nueve (9:00am), y no se cerrará sino después de haber transcurrido al menos una hora, desde el comienzo de la licitación advirtiendo que la postura admisible será la que cubra el 70% del valor del inmueble (\$4.988.550) para el parqueadero, matrícula inmobiliaria 070-181487 y (\$163.672.950) para el apartamento, identificado con matrícula inmobiliaria 070-181490, y previa consignación del 40% del valor de los avalúos (\$2.850.600) y (\$93.527.400) respectivamente, a órdenes del juzgado en la cuenta de depósitos judiciales del Banco Agrario sucursal Tunja. Las ofertas se allegarán por los postores interesados en sobre cerrado en donde se introducirá la consignación de depósito y se pueden presentar dentro de la hora que se abra la puja o dentro de los cinco (5) anteriores al remate (Art.448-451 y 452 cgp). Para la diligencia se empleará la plataforma ZOOM o cualquier otra que permita su normal desarrollo. El enlace se informará oportunamente por secretaria a las personas que hagan postura y al apoderado de la parte actora. **AVALUO TOTAL APARTAMENTO:** DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$233.818.500.00). **AVALUO TOTAL PARQUEADERO:** SIETE MILLONES CIENTO VEINTISEIS MIL QUINIENTOS PESOS CON CERO CENTAVOS (\$7126.500.00) Ejerce el cargo de secuestre la sociedad ASACOB S.A.S, con dirección en la calle 17 #12-44 Tunja Boyacá, teléfono 3134215216. Para los efectos del artículo 450 del C.G.P. se elabora el presente AVISO de remate, hoy treinta (30) de Noviembre de dos mil veinte (2020), el cual debe ser publicado en un periódico de amplia circulación, el día domingo y debe divulgarse con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha en que se realizará la almoneda. J39

AVISO DE REMATE. JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C. REPÚBLICA DE COLOMBIA. RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO. OFICINA DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. ACUERDO NO. PSAAI5-10402 DE 2015. CARRERA 10 NO 14 - 30 PISO 2 Y 3 BOGOTÁ. j04ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co HACE SABER: Que dentro del proceso Ejecutivo Hipotecario No. 11001 31 030 30 2018-00103-00 de BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA COLOMBIA S.A. contra LUZ MARINA CARDOZO GIRAL, por auto de fecha del 5 de noviembre del año 2020, el JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., señalo fecha del 8 de Febrero del año 2021 a la Hora de las 09:30 A.M., para que tenga lugar la diligencia de remate del bien inmueble de propiedad del demandado LUZ MARINA CARDOZO GIRAL que se encuentra debidamente embargado, secuestrado y avaluado, el cual se identifica con folio de matrícula inmobiliaria No. 50S-40137043 de la oficina de registro de instrumentos públicos de Bogotá zona Sur, ubicado en la Carrera 88 B No. 40-74 Sur de la ciudad de Bogotá, D.C. hoy Carrera 100 B No. 40-74 Sur de Bogotá, D.C. Funge como secuestre designado, CENTRO INTEGRAL DE ATENCIÓN CASA Y CÁRCEL CAPITAL S.A.S. UBICADOS EN LA Carrera 10 No. 15 - 39 Ofi. 506 DE BOGOTÁ, D.C. CEL. 3224000861 y 3008112920. El inmueble fue avaluado por un valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS M/Cte., (\$ 261.991.500.00) M/Cte. Será postura admisible la que cubra el 70 % esto es el valor de \$ 183.394.050.00 M/Cte. Del avalúo dado al bien y será postor hábil quien consigne previamente el 40 % esto es el valor de \$ 104.796.600.00 M/Cte del mismo a órdenes de la Oficina de Ejecución Civil del circuito Bogotá. En el Banco Agrario de Colombia. Para la presentación de los postores deben cumplir las ofertas legales y la postura se podrá realizar en la Secretaría General del Juzgado presencialmente en la CARRERA 10 No. 14 - 30 PISO 2. Bogotá, D.C. La licitación comenzará a la hora señalada y no se cerrará si no transcurrida una hora dentro de la cual deberá presentarse la oferta en sobre cerrado. El presente aviso se elabora a fin de ser publicado en los términos del art. 450 y 451 del C.G.P. Para los fines pertinentes se aclara que el conocimiento de la presente actuación le correspondió al JUZGADO 4 CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ, D.C., el cual fue remitido por el JUZGADO 30 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ, D.C. en virtud de los ACUERDOS No. PSAAI3 No. 9962, 9984 Y 9991 DE 2013, que fueran emitidos por la sala administrativa del Consejo Superior de la Judicatura. Se expiden copias

presente AVISO de remate, hoy treinta (30) de Septiembre de dos mil veinte (2020), el cual debe ser publicado en un periódico de amplia circulación, el día domingo y debe divulgarse con una antelación no inferior a diez (10) días de la fecha en que se realizará la almoneda. J37

JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ. HACE SABER: Que en el proceso Ejecutivo Singular incoado por BANCOLOMBIA S.A., hoy HUGO ANDRES RODRIGUEZ QUEVEDO (actual cesionario) en contra de EDUARDO ENRIQUE RAMOS VARGAS con radicado No. 05001310301720150050000 en conocimiento del Juzgado Tercero Civil Circuito de Ejecución de Sentencias de Medellín y en atención al Despacho Comisorio No. 143 del 9 de Diciembre de 2019 el cual auxilia éste Despacho bajo el radicado No. 05001310301720150014300; se ha señalado EL DÍA VEINTISIETE (27) DE ENERO DEL AÑO 2021 A LAS 8:30 AM, fecha para llevar a cabo diligencia de remate del inmueble identificado con número de matrícula inmobiliaria 50C-1779220, ubicado en la Calle 25 C BIS A No. 96 - 83 de Bogotá. El inmueble se encuentra avaluado en la suma de \$807'975.000 y será postura admisible la que cubra el 70% del avalúo (art. 448 del C.G.P.). Además será necesario que se realice el depósito para hacer postura consistente en una previa consignación del 40% sobre el avalúo del respectivo inmueble conforme lo establece el artículo 451 del estatuto procesal en mención. Finalmente se advierte a los postores que la almoneda se realizará conforme al artículo 452 del C.G.P. Se le advierte a los oferentes que los títulos de consignación para hacer postura y el saldo del precio del remate deben realizarse a la orden del comitente (Art. 454 C.G.P.). Como secuestre del inmueble actúa JB ASESORIAS JURIDICAS, representada en la Diligencia de Secuestro por el señor JULIO ROBERTO BEUSAQUILLO, quien se localiza en la Calle 14 No. 10 - 57 Oficina 704 de Bogotá, D.C., teléfono: 3108681677. La secretaria procederá a compartir el expediente en el micrositio que esta sede judicial tiene habilitada en la página web de la Rama Judicial. La oferta para la licitación deberá presentarla directamente al correo institucional de este estrado judicial. Para cuyo efecto, el interesado deberá presentarla con clave de acceso, esto es, encriptada, de tal manera que su acceso solamente podrá efectuarse en la audiencia una vez se suministre el código o clave. Transcurrida una hora, se abrirán los sobres y se leerá en alta voz las ofertas adjudicándose las al mejor postor. Los interesados en participar deberán poner en conocimiento del Despacho el canal digital para remitir el link que permita el acceso a la audiencia que de forma virtual se realizará. Se les informa a las partes e intervinientes que los escritos deberán ser presentados al correo institucional del juzgado ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co. CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO, Secretario. C18

RAMA JUDICIAL. Consejo Superior de la Judicatura. Juzgado Promiscuo de Familia, Monterrey, Casanare. AVISO DE REMATE. Que en el proceso Ejecutivo de alimentos, radicado bajo el No. 851623184001-2015-00037-00 adelantado por ANA CELIA RIANO identificada con la C.C. 39.883.009 en contra de SONIA MABEL PEREZ JIMENEZ identificado con la C.C. 47.434.576 y ALFONSO PEREZ PINTO, identificado con cédula de ciudadanía No. 9.659.468, mediante auto de fecha 19 de noviembre de 2020, se fijó el día veintituno (21) de diciembre del año dos mil veinte (2020), a la hora de las dos de la tarde (02:00 pm), para llevar a cabo diligencia de REMATE DEL BIEN INMUEBLE, identificado con matrícula inmobiliaria No. 470-66851, de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Yopal, Casanare, ubicado en la Carrera 8 No. 40-61 Lote No. 20 Manzana 7 de la Ciudad de Yopal, que se encuentra debidamente embargado y secuestrado, de propiedad del demandado ALFONSO PEREZ PINTO, que posee cédula catastral No. 01.01.1247.0020.000, con un área aproximada de noventa y siete punto cincuenta metros cuadrados (97.50 m²), delimitado por los siguientes linderos: NORTE: en 15 metros lineales colinda con el lote No. 21. ORIENTE: en 6,50 metros lineales colinda con lote No. 11; SUR: en 15 metros lineales colinda con el lote No. 19, OCCIDENTE: en 6,50 metros lineales colinda con la carrera octava y encierra. La licitación comenzará a las 02:00 de la tarde y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (01) hora por lo menos siendo postura admisible la que cubra el total del avalúo, previa consignación del 70% del valor TOTAL DEL AVALUO COMERCIAL, en virtud del inciso 5° del artículo 448 del Código General del Proceso. Teniendo en cuenta que el avalúo comercial adoptado y aprobado establece para este inmueble la suma de CINCUNTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL VEINTIUN PESOS (\$54.813.021); por ende la cuantía mínima con la cual se iniciará la licitación será del 70% de dicho valor, es decir, TREINTA Y OCHO MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO CATORCE

extension de ocho metros lineales colinda con calle 20. SUR. - En extension; de 8 metros lineales colinda con el lote No 14. OCCIDENTE. - En extension de diecisiete metros lineales colinda con lote No 04. ORIENTE. - En extension de diecisiete metros lineales colinda con lote No 6 y encierra. Posee un area total de ciento treinta y seis metros cuadrados (136 mts2), conforme a linderos tomados de la escritura publica No 582 del 31 de marzo de dos mil quince (2015), otorgada ante La Notaria Unica de Aguazul Casanare. El bien inmueble a rematarse se encuentra avaluado en la suma de CIENTO OCHENTA Y OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA. El bien a rematarse dentro del proceso EJECUTIVO HIPOTECARIO radicado bajo el No. 850013103002-2015-00381, que en este Despacho adelanta FFAMA en contra de JOSE MARIO GONZALEZ RODRIGUEZ. Sera postura admisible la que cubra el 70% del avaluo comercial, previa consignación del 40% del total del avaluo, en la cuenta de depósitos judiciales N2 850012031001, a nombre de este Despacho Judicial, en I Banco Agrario de Colombia. El inmueble objeto de remate, se encuentra bajo la custodia del secuestre SOCIEDAD MARPIN SAS, representada legalmente por YESSIKA MARTINEZ PIMENTA, quien tiene dirección Carrera 22 No 7- 23 de Yopal y celular No. 3108734532, correo electronico: marpinzas2016@hotmail.com. Los interesados pueden ponerse en contacto al correo electronico del despacho j02cctoyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co. Telefono: 6 34 79 70 , a fin de solicitar cita en forma anticipada para concurrir al Juzgado en la oportunidad arriba señalada o previamente a ella para entregar el sobre con la postura respectiva, debiendo acatar los protocolos de bioseguridad establecidos. [CIRCULAR DESAJUC20-38. Para su fijación en lugar publico de la secretaria del Juzgado se expide el presente aviso para su publicacion en un medio de comunicacion semanal o diario escrito de alta circulacion, ya sea el Espectador o El Tiempo el cual se deba publicar en una fecha no inferior a 10 dias de la fecha señalada para este rem. at e, hoy 17 de noviembre de 2020. DIANA MILENA JARRO RODAS Secretaria ML. Firmado por DIANA MILENA JARRO RODAS EL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE YOPAL - CASANARE Este documento fue generado con firma electronica y cuenta con plena validez juridica, conforme a lo dispuesto en la ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12 Codigo de verificación. 3d00734a6a1faf6a6272f6c3184e3d72ee42cf 71c6e963665847d9480826641 Documento generado en 17/11/2020 11:47: 15 a.m. Valide este documento electronico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/firmaElectronica. J2

JUZGADO. SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ DILIGENCIA DE REMATE ARTÍCULO 448 C.G.P. DIVISORIO: 11001 3103 002 2016 00345 **DEMANDANTE:** JULIANA DEL SOL BASTIDAS RODRIGUEZ **DEMANDADO:** COLEGIO LOS ANGELES HELVETIA LTDA **FECHA Y HORA REMATE:** 18 DE ENERO DE 2021 -10:00 A.M. **BIEN OBJETO DE LA DILIGENCIA:** INMUEBLE IDENTIFICADO CON EL FMI 50C-813305 UBICADO EN LA CALLE 25B No. 40-49 BOGOTÁ BARRIO QUINTA PAREDES **AVALUO:** 100%: \$929.500.000.00 **FECHA AUTO:** 27 DE OCTUBRE DE 2020 **SECUESTRE:** NOMBRE: IVAN ZUNIGA C.C. 19449590 **DIRECCIÓN:** CRA 3 A BIS No. 38-06 SUR CELULAR: 3127243119 **APODERADO PARTE DEMANDANTE:** DANIEL ENRIQUE CRUZ RODRIGUEZ CELULAR: 3115711715 **CORREO:** danielcruzod5@gmail.com. (Hay Firma). J35

DEMANDANTE: RUBEN DARIO PRIETO PINTO. **DEMANDADO:** CARLOS ARTURO GONZALEZ BURGOS. **JUZGADO:** 9° CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTA. **PROCESO:** EJECUTIVO HIPOTECARIO **FECHA Y HORA APERTURA DE LICITACION:** 20 DE ENERO DE 2021 9:30 A.M. **BIENES MATERIA DEL REMATE:** CASA LOCALIZADA EN LA CARRERA 86 No. 84 A 37 DE BOGOTA. **MATRÍCULA INMOBILIARIA** 50C287487 ZONA CENTRO DE BOGOTA. **AVALUO:** \$679.368.000.00 **VALOR BASE DE LICITACION:** \$475.557.600.00 **PORCENTAJE QUE DEBE CONSIGNARSE PARA HACER POSTURA:** 40% DEL AVALUO **NUMERO DE EXPEDIENTE:** 2014-304 **DATOS DEL SECUESTRE:** AG SERVICIOS Y SOLUCIONES S.A.S. CALLE 12 B No.9-20 OFICINA 223 ED. VASQUEZ DE BOGOTÁ. TEL. 2814209. J15

Encuentre publicados estos Edictos en nuestra página web: www.elespectador.com - Servicios - Edictos y Avisos Judiciales

EDICTOS

RAZONES PARA PUBLICAR EDICTOS EN EL ESPECTADOR

- Diario que cumple con los requisitos legales para una correcta notificación y emplazamiento.
- Medio impreso idóneo para efectuar la notificación judicial por correo electrónico.



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 210125649738434773

Nro Matrícula: 50C-1779220

Pagina 1

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 04:04:52 PM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 21-04-2010 RADICACIÓN: C2010-5876 CON: ESCRITURA DE: 26-05-1989

CODIGO CATASTRAL: AAA0078HRFZCOD CATASTRAL ANT: SIN INFORMACION

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

GLOBO DE TERRENO FORMADO POR DOS (2) LOTES CON UN AREA DE 413.38 M2, CUYOS LIDNEROS Y DEMAS ESPECIFICACIONES OBRAN EN LA ESCRITURA 3281 DEL 26-05-1989 NOTARIA 15 DE BOGOTA. SEGUN DECRETO 1711 DEL 6 DE JULIO DE 1984.

COMPLEMENTACION:

QUE AVILA FIGUEROA EDUARDO JOSUE, EFECTUO ENGLOBE DE DOS (2) LOTES DE TERRENO LOS CUALES LOS ADQUIRIO ASI: POR COMPRA DE PUENTES HERNANDO POR ESCRITURA 3281 DEL 26-05-1989 NOTARIA 15 DE BOGOTA, REGISTRADA EL 28-04-1993. ESTE LO ADQUIRIO POR PERMUTA DE TEJADA VENGOECHEA BENJAMIN POR ESCRITURA 4688 DEL 28-07-1986 NOTARIA 9A DE BOGOTA, REGISTRADA EL 11-11-1986 A LOS FOLIOS 872926 Y 1029028. QUE BENJAMIN TEJADA VENGOECHEA ADQUIRIO EN MAYOR EXTENSION POR COMPRA A GONZALO LEA/O TATAR Y ANA TERESA HERRERA DE LEA/O SEGUN ESCRITURA N. 4686 DE 28-07-86 NOT. 9. D EBOGOTA ESTOS ADQUIRIERON POR PERMUTA CELEBRADA CON MANUEL SANTOS MOSQUERA PAZ Y MARIA OMAR MOSQUERA LOPEZ SEGUN ESCRITURA N.9002 DE 27-11-84 NOT. 9 DE BOGOTA ESTA ESCRITURA FUE ACLARADA POR MEDIO DE LA ESCRITURA 700 DE 07-02-85 NOTARIA 9. DE BOGOTA. REGISTRADA EL 20-02-85 AL FOLIO DE MATRICULA 050-0872927. MANUEL SANTOS MOSQUERA PAEZ ADQUIRIO ASI: PARTE POR COMPRA DE DERECHOS DE CUOTA 1/3 PARTE A LIGIA SOTO DE LOPEZ SEGUN ESCRITURA 733 DE 21-01-65NOT. 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 03-02-65 EN EL LIBRO PRIMERO PAGINA 31 N. 1641 OTRA TERCERA PARTE ADQUIRIO MANUEL SANTOS MOSQUERA PAZ POR COMPRA A JUSTO PASTOR GUTIERREZ SEGUN ESCRITURA 560 DE 22-02-65NOTARIA 3. DE BOGOTA ESTE ADQUIRIO LA 1/3 PARTE POR COMPRA A CARMEN ELVIRA LOPEZ DE MOSQUERA SEGUN ESCRITURA N. 288 DE 03-02-65 NOTARIA 9. DE BOGOTA. ESTA ADQUIRIO JUNTO CON LIGIA SOTO DE LOPEZ Y MARIA OMAR MOSQUERA LOPEZ OR COMPRA A ABIGAIL GUTIERREZ SEGUN ESCRITURA 3681 DE 06-08-64 NOT. 9. DE BOGOTA REGISTRADA EL 20-08-64 EN EL LIBRO 1. PAGINA 270 # 10.725-A.

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: URBANO

3) CL 25C BIS A 96 83 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CALLE 25C BIS A 96-83

1) SIN DIRECCION .

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

50C - 872926

50C - 1029028

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 28-04-1993 Radicación: 31251

Doc: ESCRITURA 3281 del 26-05-1989 NOTARIA 15 DE BOGOTA de SANTA FE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ENGLOBE: 0919 ENGLOBE

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

A: AVILA FIGUEROA EDUARDO JOSUE

CC# 19092094

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 03-05-2010 Radicación: 2010-41019

Doc: ESCRITURA 3511 del 22-04-2010 NOTARIA 38 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA: 0904 ACTUALIZACION DE NOMENCLATURA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210125649738434773

Nro Matrícula: 50C-1779220

Pagina 2

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 04:04:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

A: AVILA FIGUEROA EDUARDO JOSUE

CC# 19092094 X

ANOTACION: Nro 003 Fecha: 03-05-2010 Radicación: 2010-41019

Doc: ESCRITURA 3511 del 22-04-2010 NOTARIA 38 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$150,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: AVILA FIGUEROA EDUARDO JOSUE

CC# 19092094

A: ARDILA BEDOYA ELIZABETH C.C. 51710743

X 25%

A: CADENA HOLGUIN ALVARO OSWALDO

CC# 19288063

X 25%

A: CADENA TROYA JUAN CARLOS

CC# 98398992

X 50%

ANOTACION: Nro 004 Fecha: 10-02-2012 Radicación: 2012-12506

Doc: ESCRITURA 3396 del 24-11-2011 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$190,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ARDILA BEDOYA ELIZABETH

PA# 51710743

DE: CADENA HOLGUIN ALVARO OSWALDO

CC# 19288063

DE: CADENA TROYA JUAN CARLOS

CC# 98398992

A: CALLE MESA NICOLAS ALVEIRO

CC# 98543623

X

ANOTACION: Nro 005 Fecha: 10-02-2012 Radicación: 2012-12506

Doc: ESCRITURA 3396 del 24-11-2011 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA: 0205 HIPOTECA CON CUANTIA INDETERMINADA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CALLE MESA NICOLAS ALVEIRO

CC# 98543623

X

A: CARDONA OCAMPO JORGE HUGO

CC# 71743374

ANOTACION: Nro 006 Fecha: 10-02-2012 Radicación: 2012-12507

Doc: ESCRITURA 3826 del 23-12-2011 NOTARIA 43 de BOGOTA D.C.

VALOR ACTO: \$

Se cancela anotación No: 5

ESPECIFICACION: CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES: 0843 CANCELACION POR VOLUNTAD DE LAS PARTES CANCELA HIPOTECA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: CARDONA OCAMPO JORGE HUGO

CC# 71743374

A: CALLE MESA NICOLAS ALVEIRO

CC# 98543623

X

ANOTACION: Nro 007 Fecha: 10-02-2012 Radicación: 2012-12509



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA
CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA**

Certificado generado con el Pin No: 210125649738434773

Nro Matrícula: 50C-1779220

Página 4

Impreso el 25 de Enero de 2021 a las 04:04:52 PM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

=====

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

TURNO: 2021-38593

FECHA: 25-01-2021

EXPEDIDO EN: BOGOTA

El Registrador: JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES



**SUPERINTENDENCIA
DE NOTARIADO
& REGISTRO**
La guarda de la fe pública

Señor

JUEZ CUARENTA Y UNO (41) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTA

En su Despacho

Ref: DESPACHO COMISORIO No. 05001310301720150014300

Demandante: HUGO ANDRES RODRIGUEZ QUEVEDO (Cesionario de BANCOLOMBIA .S.A.)

Demandados: EDUARDO MANRIQUE RAMOS VARGAS

DIANA MILENA JIMÉNEZ HURTADO, identificada con cédula de ciudadanía No. 33'367.893 de Tunja, Abogada en ejercicio de la Profesión, portadora de la Tarjeta Profesional No. 158.945 del C. S. de la J., obrando como apoderado Judicial del cesionario reconocido **HUGO ANDRES RODRIGUEZ QUEVEDO**, de acuerdo con el Poder Legalmente, me dirijo al Despacho para lo siguiente:

Allegar al Despacho Certificado de Tradición y Certificación de publicación del aviso de remate respectivo, para sus efectos correspondientes y así llevar a cabo la subasta programada para el próximo 27 de enero del corriente.

Agradezco la atención prestada y quedo a la espera de su pronta y favorable colaboración.

Del Señor Juez,


DIANA MILENA JIMÉNEZ HURTADO
C.C. No. 33'367.893 de Tunja
T.P. No. 158.945 del C. S. J.